



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 10 de febrero del 2021

VISTO:

Las hojas de liquidación de guardias y retenes del personal activo de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el Oficio N° 033-D-BSR/SM-2021 de fecha 04 de febrero del 2021, sobre el Informe de la labor efectiva de Guardias Hospitalarias y Retenes del personal que pertenece al Banco de Sangre Regional y Hospital II-2 Tarapoto, correspondiente al mes de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, las "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, establecen las formas y procedimientos para el pago de las Remuneraciones Complementarias para Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 23536, Normas Generales que regulan el trabajo y carrera de los profesionales de la Salud, Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, según Decreto Supremo N° 223-2013-EF de fecha 13 de Setiembre de 2013, se aprueba los montos de la Valorización Principal, Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y Atención Especializada y la Bonificación por Guardias Hospitalarias para los Profesionales de la Salud a la que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, en su Disposición Complementaria Transitoria establece un aumento del 55% del monto que por concepto de Guardias Hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la Salud: Químico Farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Tecnólogo Médico y Asistente Social que laboren en Servicios de Emergencia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos y Hospitalización, según corresponde;

Que, según Decreto Supremo N° 216-2014-EF, de fecha 28 de Julio de 2014, se aprueba a partir del 01 de Setiembre de 2014, el incremento en un 55% del monto del concepto de Bonificación de las Guardias Hospitalarias que vienen percibiendo los profesionales de la salud Médicos Cirujanos, mediante el Decreto Ley N° 31084-20, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de los Pliegos del Ministerio de Salud, sus órganos y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, de fecha 10 de agosto de 2017, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia para los profesionales de la salud inmersos en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1153;

Que, de acuerdo a las programaciones formuladas por los Jefes de Departamento y/o Servicios, aprobadas por el Director del Hospital II-2 Tarapoto, Banco de Sangre, así como ejecutadas, por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora - Hospital II-2 Tarapoto, acorde con Decreto Supremo N° 232-2017-EF, efectuó la liquidación respectiva;

Que, de acuerdo a la Programación revisada correspondiente al mes de enero del 2021, anexa al documento del visto la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, solicita aprobación mediante Resolución respectiva;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 10 de febrero del 2021

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Asesoría Legal del Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 409-2020-U.E.-H-II-2-T, de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual se encarga el cargo de Director de Administración de la Oficina de Gestión Financiera y Administración de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada, el derecho de percibir Remuneración Compensatoria por "Guardias Hospitalarias" al personal que se detalla en el ANEXO N° 01, correspondiente al mes de enero del 2021, a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales que laboran en el Hospital II-2 Tarapoto, Banco de Sangre Regional, según los anexos que forman parte de la presente resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicara al Grupo Genérico de Gasto 2.1 - Asignación Específica del Gasto 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias, la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 95/100 SOLES (S/.249,944.95)**, de la Asignación Presupuestal de la Unidad Ejecutora - Hospital II-2 Tarapoto - Dirección Regional de Salud San Martín - Pliego 459 - Gobierno Regional San Martín.

TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OGESS ESPECIALIZADA
M. Saldariga
CPCC. Rosenda Milagros Saldariga Angulo
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION

LIQUIDACION DE GUARDIAS Y RETENES - ACTIVOS
 PERSONAL DE LA U.E. 404 - HOSPITAL II-2 TARAPOTO
 MES - ENERO 2021

15:00 PM - 07:00 PM
 07:00 PM - 09:00 PM - 03:00

CDD	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL/ GRUPO D.C.U.	Nocturnas				Diurnas				TOTAL	RET NO EJEC	RETEN NO EFECTIVOS					TOTAL DE RET NO EFEC.	TOTAL GUARDIAS	TOTAL RETEN	TOTAL
			ORD.	R	D/F	R	ORD.	R	D/F	R			R/N	R/NP	R/D	R/DI					
01147522	VELA ROJAS MARISOL	10	0		1		4		1		17	0						0.00	1,451.66	0.00	1,451.66
01117117	VELA GONZALEZ ARY	TEC. CAT	5		1		5		1		12	0						0.00	551.94	0.00	551.94
00715483	VELA LUISA SANDY	TEC. CAT	5		1		5		1		12	0						0.00	551.94	0.00	551.94
01117777	VELA SACABAMBA NEOLIN	TEC. CAT									0	0						0.00	0.00	0.00	0.00
01102974	VELA VASQUEZ LENNY	10	2		1		4		1		7	0						0.00	759.65	0.00	759.65
01020214	VELA VILLACORTA FREDY	TEC. CAT	5		1		5		1		12	0						0.00	551.94	0.00	551.94
00413334	VERGARA HUINIG ROSMERY	10					7				7	0						0.00	612.11	0.00	612.11
0338472	VERGARA MEDRANO ADRIANA SHEL	PROF. REG	5		1		5		1		11	0						0.00	1,418.20	0.00	1,418.20
01059540	VINIL VASQUEZ SALVADOR LENIN	1	5		1		5		1		12	0						0.00	1,344.09	0.00	1,344.09
01329222	VIZO PARRA WILSON	14	5		1		4		1		12	0						0.00	1,351.00	0.00	1,351.00
047513	VILLAMAR TIBISAMA SEGUNDO	TEC. CAT	5		1		5		1		12	0						0.00	551.94	0.00	551.94
01521200	VILLANUEVA GREGALDO JULIANA	TEC. CAT	6		1		4		1		12	0						0.00	1,613.94	0.00	1,613.94
01284795	VILLENCA CAMPOS DE SANVEDRA LUC	11	3		2		4		1		0	0						0.00	0.00	0.00	0.00
0113174	VILLALBA RIVERA LUCAS	TEC. CAT									0	0						0.00	0.00	0.00	0.00
03914415	VINCIGUAMA PANGAMA LUDGER	TEC. CAT									0	0						0.00	0.00	0.00	0.00
00176883	VILLAS BARA BETTY EMILAGROS	TEC. CAT	5		1		5		1		12	0						0.00	551.94	0.00	551.94
01024416	VILTA RAMIREZ LUIS ALEJERTO	5	5						1		7	1						0.00	252.15	252.85	1,132.66
010271	VILLONBA GARCIA RICARDO JACINTO	1			2		7		1		12	0						0.00	1,646.88	0.00	1,646.88
TOTAL			2,115	18	267	18	1,125	18	281	78	2,807	44	36	4	0	5	1,707.84	230,036.36	11,973.71	243,718.11	

Gobierno Regional San Martín
 Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto
 BELEN DEL AGUILA GARCIA
 Responsable de Control de
 Asistencia y Permanencia

LIQUIDACION DE PAGO DE GUARDIAS Y RETENES						
PERSONAL ACTIVO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL II-2-TARAPOTO						
HOSPITAL II-2 TARAPOTO					BANCO DE SANGRE	TOTAL
A	B	C	TOTAL A+B+C.	REINTEGRO AGOSTO	RETENES	
GUARDIAS	RETEN EFECTIVO	RETEN NO EFECTIVO				
230,036.36	11,973.91	1,707.84	243,718.11	0.00	6,226.84	249,944.95

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

 BELEN DEL AGUILA GARCIA
 Responsable de Control de
 Asistencia y Permanencia